



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado a dos años de prisión por estafar 14.500 euros a una persona con deficiencia intelectual

La Audiencia Provincial de Cantabria ha **condenado a un hombre a dos años de prisión por engañar a una persona con deficiencia intelectual**. La víctima entregó 14.500 euros al condenado para que le realizase una limpieza del alma y así resolver los problemas familiares que tenía.

La Sala ha fallado que **el acusado ostentaba una posición dominante intelectualmente respecto del perjudicado**, a quien creó una necesidad “obviamente inexistente, tanto como el remedio que le propuso a cambio de importantes sumas de dinero”.

La sentencia dictada por la Audiencia Provincial (AP) ratifica la condena impuesta por el Juzgado de lo Penal núm.3 de Santander al considerarle autor de [un delito continuado de estafa](#). El condenado recurrió en apelación el fallo del juzgado, no obstante, la AP ha desestimado el recurso, confirmando la pena de prisión y **una indemnización de 9.500 euros que deberá abonar al perjudicado, cantidad que este aún no ha recuperado**



(Foto: E&J)

Culpable de un delito continuado de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |